



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 29 DE JULIO DE 2021 NÚM. 08/2021**

**. ASISTENTES**

**Por el grupo APM-COMPROMÍS MUNICIPAL**

D. JESÚS M. BORRÀS SANCHIS  
D<sup>a</sup> MARIA CARMEN MORENO MARIN  
D. ALFONSO CARLOS LÓPEZ REYES  
D. XAVIER MORANT VERDEJO7  
D<sup>a</sup> AMPARO MARTÍNEZ CASANOVA  
D. GUILLERMO MARTÍNEZ MIQUEL

**Por el grupo PARTIDO POPULAR**

D. FRANCISCO M. IZQUIERDO MORENO  
D. FRANCISCO MENGUAL COLOMER  
D. FRANCISCO E. GIMENO MIÑANA  
D<sup>a</sup> MARÍA NOEMÍ MARTÍNEZ RAMOS  
D<sup>o</sup> SUSANA HERRAIZ MORA

**Por el grupo PARTIDO SOCIALISTA OBRERO  
ESPAÑOL**

D<sup>a</sup>. PILAR MOLINA ALARCÓN  
D. ANGEL MORA BLASCO  
D<sup>a</sup> PILAR BASTANTE BENITO  
D. JAVIER MANSILLA BERMEJO

**Por el grupo CIUDADANOS**

D. JOSÉ BUSTAMANTE LUNA  
D.<sup>a</sup> ENRIQUE SOLER SANCHIS  
D. M<sup>a</sup> MERCEDES BENLLOCH ALCALDE

**Por el grupo PODEMOS**

D. RAFAEL MERCADER MARTÍNEZ  
D<sup>a</sup>. MARIA IRENE CAMPS SORIANO

**Por el grupo VOX**

D. SERGIO PASTOR MARTÍNEZ

**.Excusan su asistencia:**

-----

**.SECRETARIO GENERAL**

D. Antonio Pascual Ferrer

**.INTERVENTORA**

M.<sup>a</sup> Carmen Ribera Barelles

En la Histórica y Laboriosa Ciudad de Manises, a 29 de julio de 2021.

A las 19.00 horas, se reúnen los concejales que al margen se relacionan, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Preside la sesión don Jesús M<sup>a</sup> Borràs i Sanchis, Alcalde-Presidente.

Declarada abierta y pública la sesión, se procede a debatir los asuntos del Orden del Día, en los términos que a continuación se expresa:

La sesión se desarrolla a través de medios telemáticos, utilizando la plataforma informática de conferencia audiovisual ZOOM., ID de Reunión: 886 4509 9719.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises  
20/09/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

**ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W

## I. PARTE RESOLUTIVA

### A) DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

#### HACIENDA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

#### 1.- OFICINA PRESUPUESTARIA.- EXPEDIENTE: 813047H - INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2021.

Visto el expediente nº 813047H de la Ofician Presupuestaria, que tiene por objeto dar cuenta al pleno de “Información al Pleno sobre ejecución presupuestaria del segundo trimestre de 2021”, el Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado del mismo.

#### 2.- INTERVENCIÓN.- EXPEDIENTE: 817170J - INFORMES PMP Y MOROSIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2021

Visto el expediente nº 817170J del Departamento de Tesorería, que tiene por objeto dar cuenta al pleno de “Informe PMP y Morosidad del segundo trimestre de 2021”, el Pleno, por unanimidad, acuerd quedar enterado del mismo.

#### 3.- TESORERÍA.- EXPEDIENTE: 818703N INFORME SOBRE- PLAN DE TESORERÍA 3º TRIMESTRE 2021

Visto el expediente nº 818703N del Departamento de Tesorería, que tiene por objeto dar cuenta al pleno de “Plan de tesorería tercer trimestre de 2021”, el Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado del mismo.

#### 4.-OFICINA PRESUPUESTARIA.- EXPEDIENTE: 813054R - MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11/2021 POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

Mediante Providencia dictada por el Alcalde de la Corporación se incoa expediente de modificación de crédito número 11/2021 por transferencias de crédito y se solicita la emisión de informe propuesta por parte de la Ofician Presupuestaria.

En la citada Providencia se plantea una modificación de créditos en los siguientes términos.

“Siendo necesario, por necesidades de los servicios, aumentar los créditos destinados a gratificaciones de la Policía Local y del personal de Administración y Servicios, así como aumentar



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises  
20/09/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W

los créditos destinados para ejecutar las siguientes inversiones: Conserjería del Polideportivo Luis Vilar y Proyecto de transformación digital comercio y artesanía.”

Por el Director de la Oficina Presupuestaria se ha emitido el siguiente informe:

**“Transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias que afectan a créditos de personal.**

En el Presupuesto se había previsto crédito en el capítulo 1 del área de gasto 1 para gastos de personal de Policía Local y de personal laboral de vías públicas por importe de 150.000,00 euros, que no van a utilizarse por exceder de los gastos realmente comprometidos. Por el contrario, han surgido mayores necesidades correspondientes al capítulo 1 de las áreas de gasto 1 y 9 para atender el gasto derivado de gratificaciones de la Policía Local y del personal de Administración y Servicios, que requieren de una mayor consignación de crédito.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2.c), del mismo Real Decreto. En el ejercicio 2021 dicho límite está calculado en 287.390,50 euros.

El crédito inicial del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2021 destinado a gratificaciones es de 62.900,00 euros, con la modificación propuesta se aumenta el crédito en 150.000,00 euros, con lo que resulta una cantidad global de 212.900,00 euros, inferior al citado límite.

**Transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto.**

También se había previsto crédito en el capítulo 1 del área de gasto 1 para gastos de personal laboral de vías públicas por importe de 74.000,00 euros, que no van a utilizarse por exceder de los gastos realmente comprometidos. Por el contrario, han surgido mayores necesidades correspondientes al capítulo 6 del área de gasto 3 para atender gastos derivados de la inversión en Conserjería del Polideportivo y al capítulo 6 del área de gasto 4 para atender gastos derivados de la inversión en Proyecto de transformación digital de comercio y artesanía, que requieren de una mayor consignación de crédito.

Todo ello motiva la siguiente modificación de créditos por transferencias entre aplicaciones presupuestarias de créditos de personal y entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, cuya aprobación corresponde al Pleno del Ayuntamiento, y deben seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Director de la Oficina Presupuestaria sobre la modificación de créditos número 11/2021 del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2021 por transferencias de créditos.

Visto el informe favorable que sobre el asunto emite Intervención, de conformidad con lo previsto en los artículos 179, 180 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en las Bases 8 y 10 de las de Ejecución del referido Presupuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía 2249/2020, de 3 de julio, en ejercicio transitorio de las funciones del Concejal delegado del Área de Economía y Hacienda según Decreto Digital 1392/2021, de 19 de abril.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises  
20/09/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

**ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W

Visto el dictamen favorable de la comisión Informativa de Economía, Hacienda y Administración, el pleno, por 12 votos a favor (concejales de los grupos APM Compromís, PSPV-PSOE y Podemos), 1 voto en contra (concejal del grupo Vox) y 8 abstenciones (concejales de los grupos Partido Popular y Ciudadanos), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 11/2021 del Presupuesto del Ayuntamiento de Manises del ejercicio 2021 por transferencias de créditos, en relación con las aplicaciones presupuestarias que se relacionan a continuación:

**Transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias que afectan a créditos de personal.**

a) Transferencias de créditos de personal negativas:

| PROG  | ECON   | DESCRIPCIÓN  | TOTAL              |
|---|--------|--|--------------------|
| 132.10  | 121.01 | Funcionarios Policía Local: Sueldos Grupo C1         | 100.000,00€        |
| 153.20  | 130.00 | Retribuciones básicas personal laboral vías públicas | 50.000,00€         |
| <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CRÉDITOS PERSONAL NEGATIVAS</b> |        |  | <b>150.000,00€</b> |

b) Transferencias de créditos de personal positivas:

| PROG  | ECON   | DESCRIPCIÓN   | TOTAL              |
|---|--------|---|--------------------|
| 132.10  | 151.00 | Gratificaciones personal Policía Local              | 100.000,00€        |
| 920.10  | 151.00 | Gratificaciones personal Administración y Servicios | 50.000,00€         |
| <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CRÉDITOS PERSONAL POSITIVAS</b> |        |   | <b>150.000,00€</b> |

**Transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto.**

a) Transferencias de créditos de distintas Áreas de gasto negativas:

| PROG  | ECON   | DESCRIPCIÓN  | TOTAL             |
|---|--------|--|-------------------|
| 153.20  | 130.00 | Retribuciones básicas personal laboral vías públicas | 74.000,00€        |
| <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CRÉDITOS DISTINTAS ÁREAS DE GASTO NEGATIVAS</b> |        |  | <b>74.000,00€</b> |

b) Transferencias de créditos de distintas Áreas de gasto positivas:

| PROG   | ECON   | DESCRIPCIÓN                      | TOTAL      |
|--------|--------|----------------------------------|------------|
| 342.10 | 632.01 | Reforma instalaciones deportivas | 50.000,00€ |



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises  
20/09/2021

AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W

|   |        |  |                   |
|---|--------|--|-------------------|
| 431.20  | 633.00 | Proyecto transformación digital comercio y artesanía | 24.000,00€        |
| <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CRÉDITOS DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POSITIVAS</b> |        |  | <b>74.000,00€</b> |

**SEGUNDO.-** Exponer al público el expediente de modificación de créditos número 11/2021 del Presupuesto del Ayuntamiento de Manises del ejercicio 2021 por transferencias de créditos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos electrónico por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente en cuestión se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.-** Una vez aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 11/2021 del Presupuesto del Ayuntamiento de Manises del ejercicio 2021 por transferencias de créditos, será insertado y resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se remitirá copia del expediente a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica.

-El Sr. José Bustamante dice que se abstiene dado que no comparte que se tarde tanto tiempo en acondicionar una conserjería.

-El Sr. Francisco Izquierdo afirma que su grupo se abstendrá por no estar de acuerdo con el origen del dinero para financiar esta modificación presupuestaria, ya que se detrae de la Policía Local y de la Brigada de Obras, lo cual muestra la incapacidad del gobierno municipal para cubrir las plazas vacantes mientras que hay una insuficiencia de personal. Se necesitan 60 policías en activo en Manises para poder cubrir todos los turnos y servicios, y eso hoy no lo tenemos, hay menos policías en activo que hace 6 años.

-El Sr. Sergio Pastor señala que su voto es contrario dado que transferir presupuesto destinado en principio a la Policía no lo comparte.

-El Sr. José Bustamante señala que hace falta más policía local, por lo que no se soluciona nada con este expediente.

-El Sr. Francisco Izquierdo dice que las plazas están creadas y dotadas presupuestariamente, pero no se cubren las vacantes y no se gasta el presupuesto, y ahora se pretende destinarlo a otra cosa, pero no compartimos que el origen del dinero sea ése.

-El Sr. Xavier Morant explica que están en marcha diversos procesos selectivos de personal para cubrir vacantes de la brigada de obras y servicios; en la Policía Local deberían haber 51 agentes y hay 48, pues hay movilidad del personal hacia otras administraciones.

**5.-OFICINA PRESUPUESTARIA.- EXPEDIENTE: 815530F - MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12/2021 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises  
20/09/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 816008W

Mediante Providencia dictada por el Alcalde de la Corporación se incoa expediente de modificación de crédito número 12/2021 por crédito extraordinario y se solicita la emisión de informe propuesta por parte de la Ofician Presupuestaria.

En la citada Providencia se plantea una modificación de créditos en los siguientes términos.

“Por el equipo de gobierno se considera necesario disponer, antes de finalizar el presente ejercicio, de determinados proyectos de inversión a efectos de licitar la ejecución material de los mismos, una vez se disponga de crédito al efecto, bien por su inclusión inicial en el Presupuesto municipal de 2022 o bien por su financiación con subvenciones provenientes de fondos europeos o de otras Administraciones Públicas.

Ante la falta de medios propios en el Ayuntamiento y cumplir la previsión de plazos, es inevitable la contratación de asistencias externas para la redacción de los proyectos de las siguientes inversiones: Reforma de la Plaza Rafael Atard, Reforma de la Plaza Vicente Barberá, Reforma de la Plaza Corazón de Jesús, Reurbanización de la calle Ángel Nadal, Urbanización Ronda Este y calle Rafael Valls, Reposición vía pública en Polígono Barranquet y II Fase pista de atletismo y terminación Ciudad del Ocio y del Deporte, cuyos costes estimados se cifran en 470.000,00 euros.

La contratación de las citadas asistencias externas no puede demorarse al ejercicio siguiente, y no existe crédito en el Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2021; siendo necesario habilitar crédito extraordinario para cubrir la totalidad del importe de las mismas.

Por otra parte, resulta que la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2020, aprobada por Resolución de Alcaldía 2021/668, de 26 de febrero, arroja un Remanente de Tesorería para gastos generales de 7.524.246,02 euros, habiéndose dispuesto cantidades parciales en los expedientes de modificación de créditos números 4/2021, 5/2021, 7/2021 y 9/2021.”

Por el Director de la Oficina Presupuestaria se ha emitido el siguiente informe:

En la citada Providencia se plantea la concesión de créditos extraordinarios para contratación de asistencias externas para la redacción de los proyectos de las siguientes inversiones: Reforma de la Plaza Rafael Atard, Reforma de la Plaza Vicente Barberá, Reforma de la Plaza Corazón de Jesús, Reurbanización de la calle Ángel Nadal, Urbanización Ronda Este y calle Rafael Valls, Reposición vía pública en Polígono Barranquet y II Fase pista de atletismo y terminación Ciudad del Ocio y del Deporte, por un importe total de 470.000,00 euros, cuya contratación no puede demorarse al ejercicio siguiente, no existiendo crédito en el Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2021, y que se financia con cargo al Remanente de tesorería para gastos generales.

A tal efecto, el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece :

- “1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.*
- 2. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos*



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Manises  
20/09/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

**ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W

*que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.*

3. (...).

4. *El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.*

*Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengan efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.”*

El importe total de los créditos extraordinarios a conceder es de 470.000,00 euros.

Respecto a la financiación de dichos créditos extraordinarios, hay que señalar que la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2020, aprobada por Resolución de Alcaldía número 2021/668, de 26 de febrero, arroja un Remanente de Tesorería para gastos generales de 7.524.246,02 euros, habiéndose dispuesto en los expedientes de modificación de créditos números MC 4/2021, MC 5/2021, MC 7/2021 y MC 9/2021 el importe total de 3.479.164,09 euros, por lo que al día de la fecha está disponible el importe de 4.045.081,93 euros.

Por otra parte, es necesario señalar que el Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 adoptó el Acuerdo de suspender los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 para los ejercicios 2020 y 2021. Además, el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF.

Por tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021. No obstante, esta Oficina Presupuestaria recomienda la utilización del remanente de tesorería para gastos generales con la prudencia debida para que, en su caso, las desviaciones del objetivo de estabilidad presupuestaria sean estrictamente las obligatorias y necesarias.

A tal efecto, resulta necesario señalar que se considera imprescindible disponer, con antelación suficiente, de los proyectos de inversión cuya ejecución tenga que incluirse inicialmente en el Presupuesto General municipal de 2022 o bien tenga que solicitarse su financiación con líneas de subvención a cargo de los Presupuestos de otras Administraciones Públicas del ejercicio 2022.

En consecuencia, los créditos extraordinarios por importe de 470.000,00 euros, pueden financiarse con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 470.000,00 euros.

Además, es necesario subrayar que el estado de ejecución del presupuesto de ingresos a la fecha de este informe refleja que los ingresos previstos en el presupuesto vienen efectuándose con normalidad.”

Visto el informe-propuesta formulado por el Director de la Oficina Presupuestaria sobre la modificación de créditos número 12/2021 del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2021 por créditos extraordinarios.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises  
20/09/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W

Vistos el informe favorable sobre el expediente y el informe sobre cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera emitidos por la Interventora.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía, en ejercicio transitorio de las funciones del Concejal delegado del Área de Economía y Hacienda según Decreto Digital 1392/2021, de 19 de abril.

Visto el dictamen favorable de la comisión Informativa de Economía, Hacienda y Administración, el Pleno, por 17 votos a favor (concejales de los grupos APM Compromís, PSPV-PSOE, Podemos y Partido Popular) y cuatro abstenciones (concejales de los grupos Ciudadanos y Vox),  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 12/2021 del Presupuesto del Ayuntamiento de Manises del ejercicio 2021 por créditos extraordinarios, en relación con las aplicaciones presupuestarias que se relacionan a continuación:

| Aplicación presupuestaria | Denominación  | Crédito inicial | Crédito extraordinario | Crédito definitivo |
|---------------------------|---|-----------------|------------------------|--------------------|
| 153.20-619.02             | Proyectos de inversión en plazas y vías públicas                                  | 0,00            | <b>442.000,00€</b>     | 442.000,00€        |
| 342.10-621.01             | Proyecto de inversión II Fase Pista Atletismo y terminación Ciudad Ocio y Deporte | 0,00            | <b>28.000,00€</b>      | 28.000,00€         |
|                           | <b>Total créditos extraordinarios</b>   |                 |                        | <b>470.000,00€</b> |

El recurso que ha de financiar el aumento que se propone es el siguiente:

| Subconcepto | Denominación                                 | Previsión anterior | Aumento            | Previsión definitiva |
|-------------|--|--------------------|--------------------|----------------------|
| 870.00      | Remanente de tesorería para gastos generales | 3.479.164,09€      | <b>470.000,00€</b> | 3.949.164,09€        |
|             | <b>Total financiación</b>                    |                    |                    | <b>470.000,00€</b>   |

**SEGUNDO.-** Exponer al público el expediente de modificación de créditos número 12/2021 del Presupuesto del Ayuntamiento de Manises del ejercicio 2021 por créditos extraordinarios, en el



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 36





FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W

Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos electrónico por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente en cuestión se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.-** Una vez aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 12/2021 del Presupuesto del Ayuntamiento de Manises del ejercicio 2021 por créditos extraordinarios, será insertado y resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se remitirá copia del expediente a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica.

---

- El Sr. Bustamante dice que se abstiene porque tiene entendido que la Pista de Atletismo va a ser una pista de cemento, con lo cual no se reunirán las condiciones para ser homologada, y en dicha pista no se podrán celebrar competiciones oficiales por parte de la Federeación Valenciana de Atletismo, lo cual no es aceptable. Por otra parte, esperamos que nos expliquen los Proyectos antes de aprobarlos.

-El Sr. Francisco Izquierdo se pregunta dónde están la participación y las consultas vecinales que ustedes anunciaban y ese diálogo con la sociedad para decidir en qué se invierte el dinero de todos los maniseros. No han dado participación ni a los grupos políticos ni al tejido social de Manises para que los vecinos decidieran. Se trata de la imposición de un proyecto. Nosotros proponemos otros proyectos, como por ejemplo, el del Parque Empresarial del Aeropuerto.

-El Sr. Guillermo Martínez dice que desde el equipo de gobierno no se pretende que las instalaciones deportivas sirvan para organizar grandes eventos, sino que sean de uso democrático y abierto y accesible para la gente que quiera hacer deporte en nuestro pueblo y esta instalación está destinada a la gran mayoría de gente, sin necesidad de que esté federada o sea un gran especialista en atletismo, es decir, abierta a todos.

-- El Sr. Bustamante: para poder correr por cemento ya se puede correr por el pueblo, por la Ronda Norte, etc., si hay que hacer una pista de atletismo que se haga como corresponde y no es necesario que sea algo elitista. Entendemos que no han dialogado con nosotros y no nos han dejado aportar nada.

-El Sr. Francisco Izquierdo: se han dejado fuera el proyecto del Parque Empresarial del Aeropuerto, han decidido unos proyectos y no otros, no nos han querido escuchar a nosotros ni a la sociedad, se les ha olvidado lo de la participación y lo de dar la voz a los maniseros. Esta forma de gobernar es todo lo contrario de lo que decían.

-El Sr. Rafael Mercader: traemos aquí los proyectos para continuar la Ronda Jaume Primer hacia el Barranquet y dar viabilidad a Rafael Valls, la modificación y reforma de las tres plazas más importantes de Manises (Vicente Barberá, Rafael Atard y Cor de Jesús), la segunda fase de la Pista de Atletismo, Pavimentación del Barranquet y reforma de Angel Nadal, todas ellas obras que han pedido siempre los vecinos.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Manises  
20/09/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W

## DESARROLLO SOSTENIBLE

### 6.- URBANISMO.- EXPEDIENTE 266048M: PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE MANISES

Visto el expediente que se viene tramitando en relación con el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Manises.

El Ayuntamiento ha suscrito un contrato para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Manises.

Por parte de la mercantil TEMA INGENIERIA S.L., redactora del documento, se aportó primeramente el Diagnóstico del PMUS de Manises, habiendo presentado posteriormente el documento denominado Planes de Actuación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Manises, con el fin de proceder a la finalización del documento.

Ha sido emitido informe por parte del Arquitecto municipal en el que indica que procede su sometimiento a información pública en los términos que reglamentariamente procedan.

Los planes de movilidad vienen regulados en la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunitat Valenciana, que recoge la obligación del Ayuntamiento de Manises la redacción de un plan municipal de movilidad.

El artículo 10 de dicha Ley dispone que los planes municipales de movilidad serán sometidos a información pública, y que tras su aprobación, serán públicos y la administración asegurará su publicidad por medios telemáticos,

El presente Plan, a pesar de haber sido aprobado inicialmente en la sesión de la Comisión Informativa celebrada el 22 de octubre de 2019, fue desestimada su aprobación en sesión del Pleno celebrada el 30 de octubre de 2019.

Los motivos que conllevaron a la necesidad de contar con este instrumento se mantienen, y la propia Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de movilidad de la Comunitat Valenciana, establece en su artículo 10 que los municipios de más de 20.000 habitantes, como es el caso de Manises, deben contar con un plan municipal de movilidad, obligación que se está incumpliendo y con el presente documento se trata de atender.

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del mismo corresponde al Pleno de la Corporación.

Por lo expuesto, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, el Pleno, por 11 votos a favor (concejales de los grupos APM Compromís, 3 de PSPV-PSOE y Podemos) 9 votos en contra (concejales de los grupos Partido Popular, Ciudadanos y Vox), y 1 abstención (concejal Sr.Ángel Mora, por ausencia en el debate y votación) **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Manises.

**SEGUNDO.-** Que se someta a exposición pública por un periodo de treinta días publicando un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, así como en el Tablón de Edictos municipal, para que puedan ser formuladas cuantas alegaciones o sugerencias se estimen procedentes.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises  
20/09/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 816008W



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Manises  
20/09/2021

-El Sr. Sergio Pastor dice que el equipo de gobierno antepone la ideología por delante de las personas y no ha tenido en cuenta, por ejemplo, que el carril bici no va a poder ser utilizado por los patinetes eléctricos, según la nueva normativa de seguridad vial, por lo que el carril bici va a tener poca utilidad. También veremos cómo el PSOE vota hoy a favor este Plan, cuando anteriormente lo votó en contra, sin que haya cambiado nada en el Plan; nosotros nos mantenemos fieles y seguiremos votando en contra.

-El Sr. Enrique Soler señala que hoy se trae aquí el mismo Plan que trajeron en 2019 y que fue rechazado por toda la oposición, planteando que habían una serie de deficiencias y no se han tenido en cuenta ninguna de las propuestas que hizo la oposición, sin que se haya consensuado un nuevo Plan. Nos mantenemos en la postura del voto en contra, ya que no ha habido voluntad de mejorar el Plan y se trae lo mismo que en 2019.

-El Sr. Francisco Izquierdo señala que el gobierno municipal vuelve a traer el mismo Plan del año 2019, sin introducir ningún cambio, ni aportar ninguna solución nueva, y hoy decimos lo mismo que entonces, el Plan no aporta soluciones necesarias y no se ha consultado a los vecinos afectados, por lo que votaremos en contra.

-La Sra. Carmen Moreno dice que el Plan se articula en varios Programas de actuación que aportan soluciones a los problemas de movilidad, y pone a las personas en el centro de las políticas en esta materia, y defiende una movilidad segura en el espacio público y mejora la ciudad haciéndola mejor para la vida del ciudadano, por lo que debería ser apoyado por todos.

-El Sr. Sergio Pastor reitera la postura manifestada en su primera intervención.

-El Sr. Enrique Soler se manifiesta en términos similares a los ya expresados, diciendo que este Plan no aporta soluciones y por coherencia votará en contra.

-El Sr. Francisco Izquierdo dice que el Plan solo satisface a la Concejala de Movilidad, y no satisface las necesidades de los vecinos.

-La Sra. Pilar Molina señala que en la anterior votación del Plan su grupo lo que hizo fue señalar una serie de deficiencias pero que hoy puede votar a favor porque hay en preparación un estudio de viabilidad de las calles de Manises en consonancia con el Plan.

-La Sra. Carmen Moreno señala que el Plan va orientado a encajar en las políticas públicas dirigidas a la movilidad sostenible que emanan desde Europa, por lo que tiene una clara visión global de futuro.

### SERVICIOS A LA CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

**ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W

**7.-MUSEOS.- EXPEDIENTE 817947N. APROBACIÓN DE LAS BASES GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN Y CONCESIÓN DE PREMIOS DE LA BIENAL INTERNACIONAL DE CERÁMICA DE MANISES.**

Visto el expediente 817947 N tramitado por la Concejalía de Museos para la aprobación de las Bases Generales para la celebración y concesión de premios de la Bienal Internacional de Cerámica de Manises.

**ANTECEDENTES**

Dentro del marco competencial que corresponde al Ayuntamiento de Manises, a través de la Concejalía de Museos, se viene celebrando de manera continuada la Bienal Internacional de Cerámica de Manises.

La Concejalía de Museos considera que para ejercer las competencias en esta materia, y en cualquier otro ámbito de actuación, de forma eficiente y para que la participación en la BICM sea elevada, es importante que esté adecuadamente planificada, mejorándose así la eficacia de las actuaciones en la misma.

En atención al principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos y al principio de transparencia de la actuación administrativa, se hace preciso dotar a los concursos de unas bases reguladoras de concesión de premios, con objeto de mantener unas condiciones o bases comunes para próximas convocatorias.

Por todo lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la aprobación de unas bases reguladoras para la concesión de los premios de la Bienal Internacional de Cerámica de Manises.

Desde el punto de vista de los principios de necesidad y eficacia, con esta disposición se perfilan los criterios de valoración y el procedimiento de concesión de los premios, cuya finalidad es promover la difusión y la promoción de la creación e innovación en los ámbitos de la cerámica artística y el diseño así como promocionar el nombre de Manises como ciudad ceramista.

Y con el visto bueno del Concejal Delegado del Área de Servicios a la Ciudadanía y Participación Pública, atendido a lo dispuesto por el decreto 2245 de 3 de julio de 2020 y actuando por delegación del Alcalde-Presidente, de conformidad con los antecedentes y consideraciones antes expuestas, y de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** La aprobación inicial de las Bases Generales que regulan la concesión de premios de la Bienal Internacional de Cerámica del Ayuntamiento de Manises y que a continuación se transcriben:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises  
20/09/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W

## **BASES GENERALES CONCESIÓN PREMIOS BIENAL INTERNACIONAL DE CERÁMICA DE MANISES**

### **PRIMERA.- DEFINICIÓN DEL OBJETO**

El objeto de estas bases es establecer los criterios que regulen la concesión de premios de la Bienal Internacional de Cerámica de Manises, concurso creado con el objetivo de fomentar la creación e innovación en los ámbitos de la cerámica artística y del diseño, así como promocionar el nombre de Manises como ciudad ceramista

### **SEGUNDA.- BENEFICIARIOS**

Tendrán la consideración de beneficiarios los participantes de cualquier país del mundo, que se presenten tanto de forma individual como colectiva. Cuando el participante sea un grupo de personas, deberá haber una de ellas designada como representante del resto; será a todos los efectos el titular del premio y recaerá sobre dicha persona las obligaciones fiscales que correspondan.

Las obras que presenten, en las dos modalidades, deberán ser originales e inéditas, no haber participado en otros concursos y estar realizadas en su mayor parte con materiales cerámicos.

### **TERCERA.- MODALIDADES**

Se establecen dos especialidades diferentes:

A) Cerámica artística, de creación libre

B) Diseño de producto cerámico (industrial o artesanal) enfocado a piezas de carácter utilitario y/o decorativo, susceptible de ser reproducido industrialmente para su comercialización (orientado a promover la industria cerámica).

### **CUARTA.- DIMENSIONES DE LAS OBRAS**

Las dimensiones de las obras se especificarán en cada convocatoria.

### **QUINTA.- INSCRIPCIONES**

1.- La convocatoria de cada uno de los premios se publicará en el BOP a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

2.- Las solicitudes de participación, plazos y modo de realizarlas, tanto por correo postal como por medios telemáticos, se especificarán en cada una de las convocatorias.

3.- Toda la documentación que acompañe a las solicitudes de inscripción pasará a formar parte del Archivo Documental de Cerámica Contemporánea del MCM.

### **SEXTA.- SELECCIÓN DE OBRAS**

1.- El Comité de selección, basándose en las imágenes digitales y la documentación remitida por el participante, elegirá las obras finalistas que pasarán a la fase de concurso.

2.- Aunque las obras hayan sido previamente seleccionadas en fotografía, el jurado, una vez observada la pieza físicamente, se reserva el derecho de excluirlas de la exposición si no reuniera alguno de los requisitos solicitados.

3.- Tanto el envío como la recogida de las obras serán responsabilidad del participante, y los gastos correrán por su cuenta.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises  
20/09/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

**ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 816008W

4.- Los plazos de entrega y recogida de las obras, así como la dirección postal a la que debe hacerse, serán establecidas en la convocatoria de cada edición.

5.- Las obras finalistas permanecerán expuestas por el periodo de tiempo que se determinará en cada convocatoria, y figurarán en el catálogo que se editará en cada edición.

6.- La organización no asumirá los gastos de posibles piezas dañadas o rotas durante el transporte.

7.- En caso de que las obras procedan de un país no perteneciente a la Unión Europea, el artista participante deberá pagar los gastos de aduana.

#### **SÉPTIMA.- COMITÉ DE SELECCIÓN**

1.- La valoración de las obras que hayan de proponerse para el pase a la fase de concurso, corresponderá a un Comité de selección. Los miembros de este comité serán elegidos en cada convocatoria y estará compuesto por un número determinado de expertos y profesionales de reconocido prestigio.

La coordinadora de la Bienal, actuará como secretaria de dicho Comité, con voz y voto.

2.- El veredicto del Comité de Selección será inapelable.

#### **OCTAVA.- JURADO**

1.- La valoración de las obras que hayan de proponerse para premio, corresponderá a un Jurado. Los miembros del jurado serán elegidos en cada convocatoria y estará compuesto por un número determinado de expertos y profesionales de reconocido prestigio; el nombre de los mismos se hará público el día de la entrega de premios.

La coordinadora de la Bienal, actuará como secretaria de dicho Jurado, con voz y voto.

El Jurado emitirá un veredicto que será inapelable, y propondrá al órgano instructor la resolución que proceda en base al mismo.

El Jurado podrá proponer, si lo estima conveniente, la concesión de una o varias menciones especiales, en cada una de las modalidades de los premios. Igualmente podrá proponer de manera motivada, que los premios queden desiertos.

#### **NOVENA.- DERECHOS SOBRE LAS OBRAS PREMIADAS**

1.- Todas las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Manises e ingresarán en el Museo de Cerámica de Manises para su conservación. En el caso de las premiadas en Diseño de producto cerámico los derechos de propiedad industrial continuarán perteneciendo a sus autores o a sus titulares legales. Todos los participantes ceden a la Organización los derechos de imagen para su difusión cultural.

#### **DÉCIMA.- ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS**

Los participantes galardonados se comprometen a asistir a la entrega de los premios o en su caso designar representante.

#### **UNDÉCIMA.- PREMIOS**

Se entregarán premios a las especialidades:

- A) Cerámica Artística
- B) Diseño de producto cerámico



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Manises  
20/09/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

**ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 816008W

La denominación de los premios y su importe, en las respectivas categorías, se determinará en la convocatoria de cada edición.

A los premiados como perceptores de subvenciones públicas, les resultará de aplicación las obligaciones que consten en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

2.- Los premios estarán sujetos a la retención fiscal que corresponda, según la legislación vigente.

3.- Los premios así como los beneficiarios de los mismos, serán objeto de publicación con arreglo a las normas de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y a la normativa vigente del Ayuntamiento de Manises.

4.- Los premiados en esta edición no podrán volver a presentar obra, en ninguna de las dos especialidades, hasta pasada una edición de la Bienal.

#### **DUODÉCIMA.- FINANCIACIÓN**

1.- La financiación de los premios contemplados en estas bases generales, se efectuará con cargo a los créditos que para dicha finalidad se determinen en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Manises.

#### **DECIMOTERCERA.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal, recogidos en la solicitud, formarán parte de un fichero de titularidad del Ayuntamiento de Manises y quedarán sometidos a la protección establecida por la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### **DECIMOCUARTA.- BASES REGULADORAS**

Por el solo hecho de concursar, se entiende que quien participe acepta todas y cada una de las condiciones que figuran en estas bases. Para todo aquello no especificado o para cualquier duda que pudiera derivarse de su interpretación la Organización se reserva la expresa y exclusiva competencia al respecto.

---

-El Sr. Sergio Pastor dice que votará a favor porque se debe cumplir la Ley de Subvenciones, pero hay algunas omisiones, como por ejemplo, la del órgano que debe gestionar las convocatorias.

-El Sr. José Bustamante señala que no se concreta el Comité de Selección ni si tiene alguna representación política, hay lagunas en este aspecto.

-El Sr. Francisco Gimeno señala que votará a favor, aunque pide que en años sucesivos se de más participación a la oposición.

-El Sr. Xavier Morant señala que las bases son un marco general que después concretará la correspondiente convocatoria, y que el jurado no tiene representación política sino técnica de expertos en la materia.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises  
20/09/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

**ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W

**8.-JUVENTUD E INFANCIA. EXPEDIENTE: 815872F APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA TÉCNICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES.**

Visto el expediente 815872F, tramitado por el departamento de Juventud e Infancia, que tiene por objeto la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Mesa Técnica de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Manises.

Habiéndose elaborado propuesta de texto reglamentario que regule la organización y funcionamiento del órgano citado, por el personal del departamento de Infancia.

Ostentando los municipios las potestades reglamentaria y de autoorganización, tal y como establece el art. 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto lo dispuesto por el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, por lo que se refiere al procedimiento de aprobación de ordenanzas y reglamentos municipales.

Ostentando el Pleno del Ayuntamiento la competencia para la “*aprobación del reglamento orgánico, de las ordenanzas*” (art. 22.2 d de la Ley 7/1985, de 2 de abril), “*y demás disposiciones de carácter general que sean de la competencia municipal*” (art 50.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

Visto el Informe propuesta emitido por la administrativa del departamento de Infancia, la Nota de Conformidad de Secretaría, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa .

En virtud de las atribuciones que conferidas al Pleno del Ayuntamiento por el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno, por 16 votos a favor (concejales de los grupos APM Compromís, PSPV-PSOE, Podemos,Ciudadanos y Vox) y 5 abstenciones (concejales del grupo Partido Popular), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar con carácter inicial el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Mesa Técnica de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Manises.

**SEGUNDO.-** Someter el acuerdo citado a exposición pública por un plazo de treinta días hábiles, mediante inserción de anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que las personas interesadas puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**TERCERO.-** Resolver, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que se presenten, aprobar definitivamente el texto resultante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia que contenga el contenido íntegro de la norma reglamentaria.

-El Sr. Sergio Pastor señala que en su opinión esta mesa de Infancia ya debería estar funcionando, en consonancia con las propuestas que ha presentado Vox, y en todo caso, votará a favor.

-El Sr. José Bustamante señala que se trata de un tema técnico aunque no estaría de más que hubieran representantes de los grupos de la oposición, para poder aportar iniciativas.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Manises  
20/09/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 36





FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W

-El Sr. Francisco Gimeno dice que se trata de una herramienta necesaria, pero echa de menos una representación de los grupos que facilite el acceso a la información por parte de estos.

-La Sra. Amparo Martínez señala que se trata de un órgano técnico y que la información que necesiten los concejales les será facilitada a través de la concejalía.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises  
20/09/2021

### PROGRESO SOCIAL

#### **9.-IGUALDAD.-EXPEDIENTE: 801820P. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA EL DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DEL I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE MANISES.**

##### ANTECEDENTES DE HECHO.

I. Partiendo del reconocimiento, por parte de las autoridades públicas autonómicas, estatales, europeas e internacionales, de la existencia de una desigualdad constatable entre mujeres, hombres y otras identidades de género en todos los ámbitos de la vida (social, cultural, económica, política, etc.), desde el Ayuntamiento de Manises se reconoce imprescindible trabajar en pro de la igualdad real y efectiva de mujeres, hombres y otras identidades de género.

Para ello, deben articularse actuaciones, acciones, medidas y políticas que garanticen la implementación, con carácter transversal, de la igualdad efectiva de mujeres, hombres y otras identidades de género, no sólo a nivel interno del Ayuntamiento sino que, además, se proyecte en la prestación de los servicios que ofrecemos a la ciudadanía y en la gestión del interés público, influyendo de manera determinante en nuestros principales grupos de interés: la ciudadanía y el municipio de Manises.

Una de esas medidas o actuaciones a realizar la constituye la puesta en marcha de un Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades (PMIO), herramienta necesaria para alcanzar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y otras identidades de género, y cuya finalidad es la de favorecer el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía y su acceso en condiciones de igualdad a los distintos ámbitos de la vida social, laboral, educativa, cultura, política y económica.

Para ello se realizará previamente un trabajo de diagnóstico, diseño y programación del Plan que se llevará a cabo mediante una comisión negociadora, órgano responsable de la ejecución de las actuaciones del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades, del cumplimiento de sus objetivos y de establecer los mecanismos de participación y coordinación entre los diferentes agentes que intervienen.

##### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. El artículo 1.1 de la Constitución Española de 1978 establece que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W

*ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político*". Asimismo, el artículo 14 proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de *"promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas"*.

**II.** En el mismo sentido, el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece que *"el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades"*.

**III.** Asimismo, el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación contiene 7 artículos que se corresponden con la modificación de siete normas con rango de ley y que inciden de forma directa en la igualdad entre mujeres y hombres, buscando dotar a la sociedad de un marco jurídico que permita seguir avanzando hacia la plena igualdad.

Como medidas a destacar, se plantea la modificación de la citada ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, creando la obligación de inscribir los mismos en un Registro de Planes de Igualdad de las Empresas. El RD también establece la obligatoriedad de un contenido mínimo de las materias que deben estar contempladas en los planes de igualdad.

Dicho Real Decreto se ha desarrollado de forma reglamentaria con las dos normas publicadas en 2020: el *Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro* y el *Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres*. Éstos RD sirven de guía para poder pensar medidas destinadas a toda la población y que atiendan a sus necesidades y normativa vigente.

**IV.** Por otro lado, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género dispone que *"los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución"*.

**V.** Por su parte, la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 4 establece que: *"los poderes públicos valencianos adoptarán las medidas apropiadas para modificar los patrones socio-culturales de conducta asignados en función del género, con la finalidad de eliminar los prejuicios, los usos y las costumbres de cualquier índole basados en la idea de inferioridad o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres contrarias al principio de igualdad. Las distintas administraciones públicas adoptarán una estrategia dual basada en el principio de complementariedad de medidas de acción positiva y las que respondan a la transversalidad de género (...)"*.

**VI.** En el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana se determina que *"la Generalitat velará, en todo caso, para que las mujeres y los hombres puedan participar plenamente en la vida laboral, social, familiar y política sin discriminaciones de ningún tipo y garantizará que lo hagan en igualdad de condiciones"*. A estos efectos se garantizará la compatibilidad de la vida familiar y laboral. Y mediante la Ley 8/2010, de la Generalitat Valenciana, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana se reconoce que los municipios valencianos tienen competencias propias en la promoción de políticas que permitan avanzar en la igualdad efectiva de hombres y mujeres.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Manises  
20/09/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Manises  
20/09/2021

**VII.** También la Ley 4/2012, de la Generalitat, por la que se aprueba la Carta de Derechos Sociales de la Comunitat Valenciana establece el conjunto de principios, derechos y directrices que informan la actuación pública de la Generalitat en el ámbito de la política social, determinando que los poderes públicos de la Comunitat Valenciana garantizarán la transversalidad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en todas sus políticas.

**VIII.** Es fundamental, además, que tengamos presente que, al referirse a la igualdad de oportunidades, no podemos obviar que ahí también se insertan las distintas realidades vividas por las personas trans. De forma que la Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana da un paso importante hacia la implantación de medidas que hagan efectivo el reconocimiento del *“derecho a la identidad de género y a la libre expresión del género sentido como un derecho humano fundamental”* (Ley 8/2017, preámbulo). Así, en su artículo 2 se determina que tanto *“la Generalitat como las diputaciones, ayuntamientos y cualquier entidad de derecho público o privado vinculada o dependiente de estas instituciones, garantizarán el cumplimiento de la ley y promoverán las condiciones para hacerla efectiva en el ámbito de sus respectivas competencias”*.

**IX.** La Carta europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local, elaborada por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa, en sus principios fundamentales reconoce que: *“la igualdad de mujeres y hombres constituye un derecho fundamental. Este derecho ha de ser aplicado por los gobiernos locales y regionales en todos los campos donde se ejerzan sus responsabilidades, lo que incluye su obligación de eliminar cualquier forma de discriminación, sea ésta directa o indirecta. A fin de asegurar la igualdad de mujeres y hombres, se debe tener en cuenta la discriminación múltiple y la desventaja. La discriminación múltiple y la desventaja, aparte de la relativa al género, basada en la raza, el color, los orígenes étnicos y sociales, las características genéticas, la lengua, la religión o las convicciones, las opiniones políticas o cualquier otra opinión, la pertenencia a una minoría nacional, la propiedad, el nacimiento, la discapacidad, la edad, la orientación sexual o el nivel económico, se han de tener en cuenta para tratar de la igualdad de mujeres y hombres”*.

**X.** El artículo 25.2 apartado O de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, establece entre las competencias municipales *“actuaciones en la promoción y la la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género”*.

**XI.** La potestad reglamentaria corresponde a los municipios, en calidad de Administración Públicas de carácter territorial, tal como se reconoce en los artículos 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 55 del R.D Legislativo 781/1986 de 2 de abril; potestad que se traduce en disposiciones de carácter general que revisten la forma de ordenanzas o reglamentos.

**XII.** El artículo 22.2 apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde en todo caso al Pleno del Ayuntamiento *“la aprobación del Reglamento Orgánico y las Ordenanzas”*.

**XIII.** La aprobación o modificación del Reglamento, de conformidad con el artículo 3.3 d.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional requerirá el informe previo favorable de la Secretaría del Ayuntamiento.

Por ello, y en virtud del artículo 123 y 135 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W

Entidades Locales, previo dictamen de la Comisión Informativa del área de Progreso Social, el Pleno de la Corporación, por 17 votos a favor (concejales de los grupos APM Compromís, PSPV-PSOE, Podemos y Partido Popular), 1 voto en contra (concejal del grupo Vox) y 3 abstenciones (concejales del grupo Ciudadanos), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la constitución de la Comisión Negociadora para el diagnóstico y diseño del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Manises.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento de la Comisión Negociadora para el diagnóstico y diseño del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades, cuyo texto se anexa a continuación.

**TERCERO.-** Someterlo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días mediante la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, así como en el portal web de l'Ajuntament de Manises. En el caso de que no se presente ninguna alegación, reclamación o sugerencia, se entenderá el Reglamento definitivamente aprobado, procediendo a la publicación íntegra del texto de la ordenanza aprobado.

---

-El Sr. Sergio Pastor pregunta si esta comisión funcionará en coordinación con el departamento de personal para estudiar los casos de los interinos en fraude de ley en el Ayuntamiento a los que se les podría aplicar la igualdad de oportunidades.

-La -Sra. Mercedes Benlloch manifiesta que no ve necesaria la elaboración del referido Plan de Igualdad de Manises, basta con hacer funcionar la Comisión y que se ponga a trabajar ya, sin demora, en materia de igualdad y sea efectiva y menos burocrática.

-La Sra. M.<sup>a</sup> Irne Camps dice lo que se trae aquí hoy es un plan de ámbito municipal, no es un plan interno de empresa, es un Plan Municipal de Igualdad, que es una herramienta necesaria para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres para favor el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía y su acceso en condiciones de igualdad a los distintos ámbitos de la vida en sociedad.

-El Sr. Sergio Pastor dice que cuando se habla de discriminación positiva al final la Administración es la que interviene mientras que en la empresa privada esto no se considera necesario.

-El Sr. José Bustamante dice que la igualdad y no discriminación ya está contemplada en la constitución y en la normativa que la ha desarrollado, por lo que no hace falta tanta planificación, hay que ponerse a trabajar sobre la base de todas esas normas que ya existen y que son suficientes para poder trabajar en este tema.

-El Sr. Francisco Izquierdo señala que lo que se vota hoy es un reglamento que regula el funcionamiento de la Comisión negociadora del Plan, no estamos votando ni cómo tiene que ser el Plan de Igualdad ni quien lo tiene que hacer ni los objetivos, etc., se trata de un reglamento sencillo con amplia participación de todos los sectores, y es necesario para poder tener instrumentos de elaboración del Plan de Igualdad. Como es una cuestión simplemente técnica, votaremos a favor.

-La Sra. Irene Camps: se trata de poder hacer el Plan de Igualdad de Oportunidades que los municipios están obligados a tener, todo ello en aplicación de la normativa en vigor.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises  
20/09/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 816008W



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Manises  
20/09/2021

**PROPUESTAS DE LOS CONCEJALES Y GRUPOS POLITICOS.-**

**10. EXPEDIENTE 824905C.-PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LOS PREMIS 9 D'OCTUBRE EN SU EDICIÓN DE 2021.**

Reunits el 26 de juliol a les 13 hores al Salo de Plenaris de l'Ajuntament de Manises elsrepresentants dels partits de la Corporació Municipal:

- D. Carles López (APM-Compromís)
- D. Ángel Mora (PSOE)
- D. Rafael Mercader (PODEMOS MANISES)
- D. Francisco Gimeno (PP)
- D. José Bustamante (CIUDADANOS)
- D. Sergio Pastor (VOX)

S'acorda per UNANIMITAT :

Atorgar el Premi 9 d'Octubre de l'any 2021 a la ceramista FELICIDAD MOTA

La ceramista Felicidad Mota ha sabut recuperar i dignificar per a la ciutat de Manises , una tècnica medieval, modernitzant la gran tradició ceràmica de la taulelleria del «socarrat». Manisera , de 75 anys i formada en l'Escola de Ceràmica de Manises. Va treballar també a la fàbrica de son pare des de ben jove, fins establir-se posteriorment com a treballadora per compte propi.

Una vida professional al llarg de tants anys , que ha portat les seues obres a mans de col·leccionistes, entitats públiques i privades i nombroses persones interessades en aquesta disciplina de la decoració ceràmica.

A més d'altres obres i intervencions , una de les seues obres més destacades és la decoració amb peces de socarrat del carro del Corpus de València anomenat la Roca del Sant Calze.

El Ple de L'Ajuntament, per unanimitat, acorda ratificar l'esmentat acord i atorgar el Premi 9 d'Octubre de l'any 2021 a la ceramista FELICIDAD MOTA.

Los distintos portavoces de los Grupos Políticos municipales intervienen para mostrar su felicitación a la persona galardonada.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

**ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W

**11.-EXPEDIENTE 824631X . PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE APOYO A LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LA CIUDADANÍA CUBANA.**

Dada cuenta de la propuesta de referencia, y debatida la misma, el Pleno, por 9 votos a favor (concejales de los grupos Partido Popular, Ciudadanos y Vox) 12 votos en contra (concejales de los grupos APM Compromís, PSPV-PSOE y Podemos) **acuerda desestimar la iniciativa presentada, no adoptando el acuerdo propuesto.**

El texto de la propuesta era el siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el Pleno Ordinario del mes de mayo de 2021 ustedes tuvieron a bien traer una moción de condena a los bombardeos del Estado de Israel sobre la Franja de Gaza. Nosotros en estos momentos traemos la problemática surgida entre el pueblo de Cuba y el Gobierno dictatorial cubano.

Manises tiene viviendo entre nosotros cubanos y descendientes de cubanos que vinieron huyendo de la dictadura Castrista teniendo que dejar todos sus bienes y propiedades allí temiendo que los mataran.

La dictadura cubana lleva más de 60 años sometiendo a la ciudadanía de ese país a un régimen de violación continua y sistemática de derechos humanos, y que ha sumido a los cubanos en la pobreza y la miseria durante generaciones. Gracias a las alianzas internacionales de la tiranía de los hermanos Castro con potencias como Rusia, China o incluso Venezuela, cualquier intento de apertura hacia un modelo de economía de mercado o hacia una democracia liberal basada en el Estado de Derecho ha sido reprimido duramente con la fuerza y la tortura.

En los últimos días, el régimen de Díaz Canel, que ha supuesto un relevo generacional de la tiranía de los Castro y ha tirado por tierra todas las esperanzas de un nuevo aperturismo en el país, ha admitido que estaba haciendo frente a un repunte de los contagios y los fallecimientos por COVID-19. Esta situación, sumada a la pobreza y la miseria que sigue atenazando a Cuba, especialmente teniendo en cuenta el parón del turismo derivado de las restricciones a la movilidad impuestas por la emergencia sanitaria global, ha provocado que los ciudadanos cubanos salgan espontáneamente a las calles a clamar por la libertad y por el fin del régimen Moción Cs de apoyo a las libertades fundamentales de la ciudadanía cubana comunista, así como solicitando acceso a las vacunas contra el COVID-19 y a medidas de apoyo económico.

Por primera vez en décadas, miles de cubanos se sumaron a estas protestas, que han alcanzado una magnitud prácticamente sin precedentes en los últimos años, especialmente teniendo en cuenta que el régimen no ha autorizado estas concentraciones. Es más, Díaz Canel ha comparecido ante los medios oficiales del régimen para pedir abiertamente a sus fieles que utilicen la violencia contra los manifestantes, afirmando que “la orden de combate está dada, a la calle los revolucionarios”, alentando por tanto no ya sólo a una represión por parte de las fuerzas policiales y militares, sino a un enfrentamiento civil.

Estados Unidos ya se ha pronunciado sobre esta situación, demandando al régimen de Díaz Canel que respete los derechos y libertades fundamentales de los cubanos, que se manifiestan pacíficamente en lugares tan emblemáticos como el Malecón de La Habana. Las protestas se han ido extendiendo por más poblaciones y han recibido ya el apoyo de notables figuras cubanas como Luis Manuel Otero Alcántara y también por parte del exilio cubano, principalmente localizado actualmente en la ciudad estadounidense de Miami.

Como partido liberal, desde Ciudadanos hemos defendido en varias ocasiones la necesidad de acabar con la tiranía comunista, y siempre nos hemos situado del lado de los cubanos que demandan respeto y protección para sus derechos y libertades más fundamentales. Del mismo modo que la verdadera libertad requiere poner en marcha medidas para garantizar la igualdad de



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises  
20/09/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

**ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 816008W



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Manises  
20/09/2021

oportunidades, no existe una verdadera igualdad cuando se reprime la capacidad de los individuos de tomar decisiones en libertad para igualar a todos los ciudadanos en la pobreza.

Por ello, además, consideramos que España debe liderar la respuesta de la Unión Europea hacia Cuba y el apoyo a los ciudadanos cubanos que se manifiestan pacíficamente por la libertad y contra el régimen comunista, puesto que nuestro país comparte unos incomparables lazos históricos, sociales, culturales y económicos con Cuba. Sin embargo, la política exterior española hacia Cuba ha sido más bien tímida, evitando posicionar a España como líder en la defensa de los derechos y las libertades en el país y perdiendo la oportunidad de situarnos como inversor europeo de referencia en la isla frente a Francia o Italia.

Por todo ello, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Manises presenta la siguiente:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento de Manises expresa su apoyo a la ciudadanía cubana que ha salido pacíficamente a manifestarse en las calles contra la miseria, la pobreza y la represión perpetrada por el régimen del Partido Comunista de Cuba, así como su rechazo a la llamada del Presidente Díaz Canel al enfrentamiento civil y la violencia callejera; e insta al Gobierno a:

1. Reconocer que Cuba es una dictadura.
2. Expresar de forma explícita su apoyo a los derechos y libertades fundamentales en Cuba.
3. Comunicar formalmente al régimen cubano el rechazo del Gobierno de España a la violencia instigada por el Presidente Díaz Canel y el compromiso de España con una salida pacífica a las crisis sanitaria, económica y humanitaria en Cuba.
4. Solicitar, de urgencia, una reunión del Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea para tratar el apoyo que la Comisión Europea y los Estados miembros van a proporcionar a la ciudadanía de Cuba para evitar la represión y la violencia del régimen.
5. Liderar una revisión de la acción exterior de la Unión Europea hacia Cuba para propiciar una transición pacífica hacia una democracia liberal en la isla, con una hoja de ruta compartida con las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos.

-La Sra. M.<sup>a</sup> Mercedes Benlloch dio lectura a la propuesta presentada al Pleno.

-El Sr. Sergio Pastor pide al Grupo ciudadanos la inclusión de un sexto punto en la moción en el cual se deje claro manifestar el apoyo del ayuntamiento de manises a la declaración conjunta sobre las manifestaciones por la defensa de la democracia y la libertad en cuba firmada por diversos eurodiputados el pasado 14 de julio, en la que se demandaba liberar de inmediato a todos los detenidos, el cese inmediato de toda violencia contra manifestantes pacíficos y miembros de la oposición y el cese de la ola de represión en Cuba.

-El Sr. José Bustamante señala que acepta la propuesta, no tiene ningún inconveniente en que dicho punto se añada a la moción. Los cubanos piden libertad frente a la dictadura que viven, y lo que pedimos es que España lidere el diálogo con Cuba para que se produzca una transición pacífica hacia la democracia, que es lo que pide la gente. No se puede ser cómplice de esta dictadura con el silencio.

-El Sr. Francisco Izquierdo dice apoyar la moción para que en Cuba haya una democracia en la que se respeten los derechos humanos.

-El Sr. Rafael Mercader señala que condena cualquier tipo de violencia, pero hay otros países que viven situaciones similares y de los que no se habla; la moción, en cambio es oportunista y desvirtúa la realidad a la que se refiere.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

**ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W

-El Sr. Ángel Mora dice que España ya ha tomado la iniciativa en este tema, con un alto representante en Europa que trabaja para solucionar el conflicto; por otra parte, no se puede mezclar el tema político con el drama social que está viviendo Cuba, porque éste último no se genera únicamente por el problema político de la isla, han habido actuaciones externas que han influido en el mismo.

-El Sr. Carles López se manifiesta en contra de todas las dictaduras, y dice que por coherencia democrática se ha de condenar a todos los Estados que vulneren los derechos humanos y las libertades fundamentales, no solo a aquellos que por razones de oportunidad interesa políticamente. La solución que se debe aportar aquí es la de carácter internacional.

## **12. EXPEDIENTE 824641K. MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SHARING CON MOTOS ELÉCTRICAS Y BICICLETAS EN MANISES.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sharing de vehículos o compartir vehículos, es una práctica que está creciendo en la actualidad, incrementándose el número de usuarios que la utilizan debido a diversos factores socioeconómicos, culturales y medioambientales que favorecen este tipo de movilidad.

Con la crisis económica derivada de la actual pandemia sanitaria que genera la Covid-19, hay muchas personas que se han visto obligadas a reducir sus gastos y entre ellos, en lo relativo a la movilidad, cambiando el vehículo a motor de cuatro ruedas por otras modalidades más económicas y menos contaminantes para el medio ambiente.

Entre ellas, podemos destacar la utilidad de la moto eléctrica, que además de ser más ecológica que un vehículo a motor de 4 ruedas, es más práctica para la ciudad. Con este tipo de vehículos se mejora sustancialmente el problema del tráfico urbano y el aparcamiento.

Por otro lado, Manises es un municipio muy próximo a Valencia con la que existe conexión con otros medios de transporte públicos como el metro y autobús, pero no tiene facilidad ni conexión con la red de motos eléctricas que es lo que solicitamos principalmente en esta moción. Debido a la singularidad de nuestro municipio que se conforma de varias urbanizaciones alejadas del centro y varios polígonos industriales, creemos que, la moto eléctrica sería una forma ideal de desplazamiento de manera cómoda, segura y ecológica.

Podemos tomar el ejemplo del municipio de Burjassot, que a inicios del pasado 2019, realizó un acuerdo con una empresa de sharing de motos eléctricas para que sus habitantes tuvieran ese servicio conectado con el municipio de Burjassot y Valencia. También el municipio de Paterna que ya está implantando este servicio.

En definitiva, se trata de mejorar y ampliar las posibilidades de movilidad de los habitantes de Manises de manera segura y limpia, es por ello que, desde nuestro grupo solicitamos que se tomen todas las medidas pertinentes para tener en Manises una red de motos eléctricas y bicicletas conectada con toda el área metropolitana de Valencia.

Por todo lo expuesto, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1. Que se estudie por parte de los técnicos del Ayuntamiento de Manises la posibilidad de realizar acuerdos o convenios con empresas de sharing de motos eléctricas así como de bicicletas para que ofrezcan sus servicios en el municipio y conecten a los usuarios con Valencia y su área metropolitana, además de que se estudie la realización de una ordenanza para regular tal fin, si procede.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises  
20/09/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP





FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W

2. Que se estudie por parte del Ayuntamiento de Manises subvencionar a los usuarios de esta modalidad para que esta opción sea más económica y ventajosa.
3. Dar cuenta a la población de Manises mediante los medios oportunos (página web, redes sociales, BIM, carteles) para que este servicio sea conocido por la ciudadanía.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises  
20/09/2021

- El Sr. Enrique Soler da lectura a la moción presentada.
- El Sr. Sergio Pastor dice apoyar la propuesta por ser buena para el municipio.
- El Sr. José Bustamante dice que admite que la moción sea ampliada, tal como le solicitó la Sra. M.<sup>a</sup> Carmen Moreno, añadiendo que esta modalidad de sharing comprenda también a las bicicletas.
- El Sr. Francisco Izquierdo señala que la propuesta es positiva, por lo que la apoyará.
- El Sr. Rafael Mercader señala que votará a favor, siempre que se incluya la propuesta de la concejalía de Movilidad de incluir las bicicletas.
- El Sr. Ángel Mora se suma al apoyo de la propuesta.
- La Sra. Carmen Moreno agradece la inclusión del punto que solicitó y agradece el apoyo de todos a las formas de movilidad sostenible contempladas en la Ordenanza y el Plan de Movilidad.
- El Sr. Sergio Pastor dice alegrarse de que por fin hoy asistimos al levantamiento del veto que venía sufriendo la oposición.
- El Sr. José Bustamante agradece a todos el apoyo a la iniciativa presentada, que será beneficiosa para todos los vecinos.
- El Sr. Francisco Izquierdo recalca que este servicio está muy bien y que el Ayuntamiento tiene que predicar con el ejemplo y proceder a sustituir progresivamente sus vehículos por otros más sostenibles y eficientes, como por ejemplo, los de la policía local y el autobús urbano.
- La Sra. M.<sup>a</sup> Carmen Moreno señala que el ayuntamiento ya está trabajando en ese sentido.

**13-EXPEDIENTE 824636D. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO VOX MANISES, PARA EL INCREMENTO DE LA DOTACIÓN DE EFECTIVOS DE POLICÍA LOCAL Y FCCSE, EN NUESTRA CIUDAD, PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE TODOS LOS MANISEROS Y SUS PROPIEDADES.**

Dada cuenta de la propuesta de referencia, y debatida la misma, el Pleno, por 9 votos a favor (concejales de los grupos Partido Popular, Ciudadanos y Vox) 12 votos en contra (concejales de los grupos APM Compromís, PSPV-PSOE y Podemos) **acuerda desestimar la iniciativa presentada, no adoptando el acuerdo propuesto.**

El texto de la propuesta era el siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Grupo Municipal VOX Manises presenta a este Pleno una moción para buscar soluciones a un grave problema, la inseguridad ciudadana. Un problema que afecta a todos los vecinos de Manises, tanto en los barrios más céntricos como los de la periferia y urbanizaciones. Manises sigue sufriendo una oleada de robos, okupacion y vandalismo.

Según datos extraídos del Balance de Criminalidad del Ministerio del Interior, Manises, en el primer trimestre de 2021, supera las 250 infracciones penales, tales como; el robo con violencia e intimidación, robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones, hurtos,



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 816008W



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises  
20/09/2021

sustracciones de vehículos y un incremento significativo del 22% respecto al año anterior en delitos por tráfico de drogas. Estas cifras sólo vienen a reforzar la sensación de inseguridad que existe entre muchos ciudadanos que nos han pedido una solución, ya que la oleada de criminalidad en Manises es de dominio público y así venimos pidiendo desde el Grupo VOX para que se actúe para reforzar la seguridad ciudadana.

Ante esta realidad, es necesario aumentar la plantilla de la Policía Local. La Federación Española de Municipios y Provincias recomienda una tasa de un policía local por cada 667 habitantes y la Unión Europea aconseja 1,8 agentes por cada mil habitantes. Según estos criterios, el número de policías necesarios para Manises es de 64 agentes de policía, muy alejado de los poco más de 30 agentes

que actualmente tenemos en nuestra ciudad. Aproximadamente un 50% menos de lo recomendado por la Unión Europea.

El Equipo de Gobierno hace oídos sordos al problema de la inseguridad a pesar de las continuas quejas de los vecinos en los diferentes medios que tienen a su alcance, siguen repitiendo que Manises es una ciudad segura y que los altercados del último año son casos puntuales, pero siguen aumentando los atracos, los robos en domicilios de nuestras urbanizaciones, riñas callejeras, agresiones con arma blanca incluso pesa sobre Manises un reciente homicidio por arma de fuego.

Lo cierto es que la pasividad y la negatividad de este problema creciente no es forma de gestionar el problema de la inseguridad en nuestra localidad, incluso se cataloga a los denunciantes de este problema de alarmistas y de crear alarma social.

No cabe duda que los efectivos de la Policía Local que tenemos hacen una labor encomiable con los medios que disponen para esta ciudad. Su profesionalidad los sitúa en el primer nivel de las policías de Valencia, pero no es menos cierto que faltan plazas, motivación por parte del equipo de gobierno y una reestructuración para primar que los policías estén donde los demandan los vecinos, es decir en la calle, cerca de ellos, en la calle de día y de noche, a diario y los fines de semana, y que en Manises no sea una localidad perfecta para vándalos y delincuentes.

Para ello, hay que readaptar el modelo de policía local actual a las circunstancias sociales que estamos viviendo y al escaso número de agentes mediante la reagrupación o nueva creación, según interese, de grupos o unidades operativas.

Manises ha sufrido en este último año un importante incremento de los niveles de inseguridad en todo su ámbito territorial y ya no es un tema de alarma social, sino una realidad claramente palpable.

Ante esta situación, el gobierno local del Ayuntamiento de Manises, no ha tomado las medidas necesarias para afrontar este grave problema. Esto se traduce en un incremento generalizado de la seguridad privada en nuestro municipio, ante la falta de recursos, convirtiendo a los vecinos en responsables de su propia seguridad.

La seguridad ciudadana es, no sólo un derecho, sino también una condición indispensable para el ejercicio de la libertad por parte de los ciudadanos, residan donde residan y sea cual sea su capacidad económica. Para garantizar ese derecho es preciso adoptar medidas tanto para la prevención de la delincuencia y la reducción de la marginalidad, como para la adecuada formación, homogeneización y coordinación de la Policía Local con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado presentes en el municipio.

Es por todo lo expuesto que el G.M. VOX Manises propone al pleno:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**



AJUNTAMENT DE MANISES

**ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 816008W



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Manises  
20/09/2021

**PRIMERO:** Potenciar la seguridad ciudadana en el ámbito municipal, reforzando la plantilla de la Policía Local según criterios de la Unión Europea, teniendo en cuenta, no sólo la población actual sino el crecimiento que durante estos años se va a desarrollar en el municipio de Manises y aumentando la partida destinada a la dotación de medios técnicos y materiales para la Policía Local en los próximos Presupuestos.

**SEGUNDO:** El Pleno del Ayuntamiento de Manises, solicita de forma urgente al Ministerio del Interior a la Jefatura Central de Policía Nacional y a la Comandancia de la Guardia Civil, un incremento significativo en el número de efectivos para la comisaria de Policía Nacional de Quart de Poblet y el cuartel de la Guardia Civil de Aldaia, que por demarcación les corresponden la seguridad de la zona urbana, polígonos y urbanizaciones de Manises.

**TERCERO:** Elaboración de un estudio actualizado de los "*puntos negros*" en cuanto a seguridad del municipio para reforzar la actuación y presencia de la Policía Local en los mismos.

**CUARTO:** Qué se invite formalmente a los portavoces de los Grupos Municipales de la oposición, como miembros de esta corporación, con voz y voto, a las reuniones de coordinación en materia de seguridad del Ayuntamiento, Junta Local de Seguridad, con el objeto de que bimensualmente se analice la evolución de los datos en nuestra ciudad y se informe de las actuaciones que al efecto se realizan para garantizar la seguridad y protección ciudadana de los vecinos de los barrios de nuestra ciudad.

---

-El Sr. Sergio Pastor explicó la propuesta presentada y añade que falta personal en la Policía Local de Manises, que debe ampliar su plantilla.

-El Sr. José Bustamante se refiere igualmente a la falta de personal en la Policía Local, diciendo que el equipo de gobierno debe sacar las plazas vacantes y cubrirlas de forma urgente.

-El Sr. Francisco Izquierdo critica la falta de cobertura de las plazas en la Policía, con lo que no se llega al mínimo legal de plazas que exige la normativa, por eso hay un descontento en el Cuerpo de la Policía Local.

-La Sra. Carmen Moreno dice que los temas de seguridad no deberían tratarse en los Plenos, sino tratarlos en las Comisiones Informativas, debido a que son temas sensibles.

-El Sr. Xavier Morant dice que la moción se basa en datos inexactos y por otra parte, se sacarán a convocatoria todas las plazas que estén vacantes en la plantilla; no se puede tratar este tema para sacar rédito político del mismo.

-El Sr. Sergio Pastor dice que tenemos 33 agentes realmente disponibles, y tanto la jefatura como los agente hacen un trabajo encomiable, pero existe un problema de seguridad en Manises, y ustedes le quitan dinero a la Policía en lugar de poner más agentes, ellos mismos se quejan de la falta de medios para hacer su trabajo y se encuentran desmotivados.

-El Sr. José Bustamante dice que la Policía Local de Manises está falta de personal, y lo hemos dicho repetidamente; ustedes deben sacar las plazas vacantes y cubrirlas, lo que no han hecho dada su mala gestión.

-El Sr. Francisco Izquierdo dice que la última convocatoria de 9 plazas de Policía Local la hizo el Partido Popular, y quedó paralizada por la crisis, cuando se paralizaron las oposiciones. Nosotros convocamos muchas plazas de la plantilla de la Policía. Ustedes deben ponerse a trabajar y a cumplir con la Policía Local y la Brigada de Obras para que presten servicios en las condiciones debidas.

-La Sra. Carmen Moreno dice que no es cierta la visión apocalíptica que se presenta en la moción que tratamos y los temas de Policía hay que tratarlos con respeto y con datos ciertos; según el Ministerio del Interior en Manises han habido en 2021 276 infracciones, por lo que han bajado respecto al año 2020, y nosotros estamos en las mismas cifras con poblaciones similares, como



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

**ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Manises  
20/09/2021

Quart de Poblet o Aldaia, por lo que me parece deplorable la moción tal como se ha planteado el tema, y tengo que decir que con la Policía Local guardo muy buena y frecuente relación y trabajamos mucho, más de lo que ustedes creen.

-El Sr. Xavier Morant dice que hoy en día ya están en marcha varios procesos selectivos de personal de la Policía Local y sucede también que hay una gran movilidad en estos funcionarios porque salen plazas vacantes en muchos sitios. También hay convocadas muchas plazas en otras Áreas municipales y hay mucho trabajo que hacer porque ustedes no hicieron nada en esta materia.

**14.EXPEDIENTE 825051E.--MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE MANISES PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PONER EN MARCHA MEDIDAS QUE ELIMINEN LA DEUDA QUE LAS ENTIDADES LOCALES HABRÁN CONTRAÍDO CON EL ESTADO DE FORMA AUTOMÁTICA POR LA LIQUIDACIÓN NEGATIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO DEL AÑO 2020 .**

Dada cuenta de la propuesta de referencia, y debatida la misma, el Pleno, por 9 votos a favor (concejales de los grupos Partido Popular, Ciudadanos y Vox) 12 votos en contra (concejales de los grupos APM Compromís, PSPV-PSOE y Podemos) **acuerda desestimar la iniciativa presentada, no adoptando el acuerdo propuesto.**

El texto de la propuesta era el siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es un hecho que el gobierno de España ha abandonado a las entidades locales en su lucha contra la pandemia.

Desde que comenzó la crisis provocada por el COVID-19, ni Sánchez ni Montero han atendido las peticiones de los 8.183 ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consells insulares españoles que, desde el mes de marzo de 2020 y adelantándose en muchos casos el gobierno de España, han puesto en marcha medidas para evitar la propagación del virus, atender a sus vecinos más vulnerables y sentar las bases de la recuperación económica y social tras la pandemia.

Sánchez y Montero han incumplido su compromiso de habilitar un fondo COVID de, al menos, 3.000 millones de euros para apoyar a la administración local en su lucha contra la pandemia.

Lo único que han habilitado es un fondo para paliar el déficit de los servicios de transporte públicos locales que además de ser totalmente insuficiente, al representar solo una cuarta parte de los 1.725 millones que todas las entidades locales españolas reclamaban al gobierno de España, todavía no se ha hecho efectivo.

Además, el gobierno de Sánchez y Montero ha reducido la participación de la administración local en la gestión de los fondos de recuperación europeos a un mísero 1%, 1.483 millones de euros, de los 140.000 millones que recibirá España. Un porcentaje que queda muy lejos del 14,6% que representa el gasto público local sobre el gasto público total español.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Manises  
20/09/2021

Trató de apropiarse de los ahorros de las entidades locales y sigue sin devolver los más de 700 millones de euros que adedua a las entidades locales en concepto de entregas a cuenta de la recaudación del IVA del año 2017.

Por si todo este ninguneo y abandono no fuese suficiente, al haberse actualizado en 2020 las entregas a cuenta que reciben las entidades locales por la participación en tributos del estado (PIE) conforme al crecimiento previsto de la economía y no al crecimiento real, las entidades locales han contraído de manera automática- y sin ninguna responsabilidad por su parte- una deuda de 3.000 millones de euros con el gobierno de España derivada de una liquidación negativa de la participación en tributos del estado del año 2020.

Aunque la Ministra de Hacienda y el Presidente del Gobierno eran conscientes de que esta liquidación negativa podía producirse, a lo largo de 2020 promocionaron como una gran medida - y casi la única sino contamos la suspensión de las reglas fiscales que derivó de una decisión de la Unión Europea- de apoyo a las entidades locales que las entregas a cuenta se mantuviesen referenciadas a una cifra de crecimiento irreal y desproporcionada.

Y cuando quedan seis meses para comenzar el año 2022, el gobierno de España no ha propuesto ninguna medida para evitar que esta liquidación negativa ponga en riesgo la sostenibilidad financiera y la viabilidad de miles de entidades locales que, si esta deuda se materializa, podrían dejar de atender las necesidades de los vecinos.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal municipal Partido Popular en el Ayuntamiento de Manises, presenta la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO -. Instar al Gobierno de la Nación a condonar la deuda generada por la liquidación negativa de la PIE del 2020 para paliar las graves consecuencias que tendrá sobre los ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consells en el año 2022.

SEGUNDO- . Si esta medida no se pusiera en marcha, exigir al Gobierno de la Nación que aplaze dos años la devolución de dicha deuda y posibilite el fraccionamiento del pago de la misma en 120 mensualidades (10 años)- ampliables otros 120 meses más en caso de que existan problemas de liquidez- como ya se hizo en 2012 con las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009.

TERCERO- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda y Función Pública y a la Ministro de Política Territorial.

-EL Sr. -Francisco Izquierdo da a conocer al Pleno la moción presentada.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

**ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Manises  
20/09/2021

-El Sr. Sergio Pastor dice que la propuesta es totalmente coherente y afecta de lleno a las entidades locales, por lo que votaremos a favor.

-El Sr. José Bustamante señala que ayer la Ministra Montero anunció la condonación de 3500 millones que las Comunidades deberían devolver a lo largo del año 2020.

-El Sr. Francisco Izquierdo aclara que eso no se refiere a las Entidades Locales, por eso se presenta esta moción.

-El Sr. Ángel Mora señala que está anunciada una reunión a nivel del Estado para solucionar precisamente este tema, por lo que la moción no tiene ningún sentido.

-El Sr. Sergio Pastor dice que le parece normal que el Partido Popular se adelante con la intención de resolver esa situación que se denuncia, que correspondería al Gobierno y en ese sentido es verdad que mañana podría ser resuelto pero es bueno que el Partido Popular sea proactivo y la pena es que no lo haya sido el Gobierno.

-El Sr. José Bustamante señala que no puede ser que el Gobierno no resuelva esta cuestión; ya lo intentó la Ministra el año pasado y le tumbaron la iniciativa en el Congreso; los ayuntamientos representan a la Ciudadanía y deben preocuparse por resolver los problemas que le afectan, por lo que apoyamos la moción presentada.

-El Sr. Francisco Izquierdo dice que aún no se ha aprobado nada, y el Gobierno está acostumbrado a variar de opinión, nosotros pedimos una solución clara y por eso mantenemos la moción, y pedimos que a los ayuntamientos se nos trate por lo menos como a las Comunidades Autónomas y pedimos por el dinero de todos los maniseros, para que no nos pase como en 2008 y 2009 que aún nos están devolviendo el dinero; esto se refiere a la liquidación de 2020, cuando ya estábamos en pandemia y se hicieron los Presupuestos sabiendo lo que había, y se volvieron a hinchar, como lo hizo Zapatero.

-El Sr. Ángel Mora señala que en el Presupuesto de 2020 no se previó la situación porque se aprobaron en 2019 cuando aún no había pandemia, y por eso se ha causado este problema. Pero ya ha anunciado el Presidente e la FEMP y varias Ministras que se ha llegado a un acuerdo sobre este problema, con lo cual las administraciones públicas y las entidades locales en particular van a tener financiación de sobra. El trabajo está hecho, se ha corregido la desviación habida y el problema está solucionado, por eso votaremos en contra de la moción.

**15. EXPEDIENTE 825020M. MOCIÓN DE LOS GRUPOS APM COMPROMÍS, PSPV-PSOE Y PODEMOS PER LA CONDEMNÀ A LES AGRESSIONS MASCLISTES, LGTBIFÒBIQUES, RACISTES I D'ODI.**

Dada cuenta al Pleno de la propuesta referenciada, tras el correspondiente debate es sometida a votación, y el Pleno, por 12 votos a favor (concejales de los grupos APM Compromís, PSOE, y Podemos) y 9 votos en contra (Concejales de los grupos Partido Popular, Ciudadanos y Vox), acuerda aprobar la iniciativa presentada, adoptando acuerdo en los siguientes términos:

El passat 13 de juny Younes Bilal era assassinat amb tres trets al pit al crit de “Fuera moros de mierda de este bar”, el 6 de juliol es confirmà l’assassinat de Johana Andrea (veïna de Borriana) com a assassinat masclista (la número 1.102 a Espanya des de l’1 de gener de 2003), portem mesos



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 816008W



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Manises  
20/09/2021

sense saber què va passar amb les tres dones que aparegueren assassinades a diferents sèquies del País Valencià en un curt espai de temps; el dimecres 7 de juliol, deu persones apallissaren dos xics gais a la ciutat de València mentre la policia dissuadia les víctimes de fer denúncia i, també, ha sigut el brutal assassinat de Samuel Luiz al crit de “Maricón de mierda” i que ha despertat la indignació ciutadana.

Tot açò té lloc en un temps en què el discurs negacionista i de l’odi de la ultradreta entra a les institucions, els mitjans de comunicació convencionals i a les noves tecnologies. És un intent de normalitzar la persecució ideològica i fins i tot física, de les persones pel seu origen, raça, llengua, creences o orientació sexual.

Estem davant un intent de retrocedir en drets humans ja consolidats a la nostra societat, capdavantera en la lluita per la igualtat de les dones, les llibertats sexuals i de les persones LGTBIQ+ amb molt d’esforç des de la fi de la terrible dictadura franquista ençà.

Les representants polítiques democràtiques no podem quedar-nos impassibles quan són les persones més vulnerables les que estan sent assenyalades i quan és el nostre jovent la principal diana d’este procés homogeneïtzador i de radicalització ideològica que intenta la ultradreta per a frenar l’avanç aconseguit com a societat moderna, progressista, justa e igualitària.

Per altra banda, a Manises hem observat com, en els darrers anys, s’han produït atacs a diferents seus dels partits polítics. El darrer acte vandàlic l’ha patit el local d’Esquerra Unida aquest mes de juliol. A la seua seu han arrancat el cartell de la façana, que ha aparegut a València. Igualment, a la ciutat s’han fet pintades contra diferents formacions polítiques en edificis públics i privats.

Tenint en compte totes estes qüestions, els interessos particulars en joc i l’interès públic general, el Ple adopta el següents

#### ACORDS:

**PRIMER.** L’Ajuntament de Manises condemna els discursos de l’odi i negacionistes fets per partits i representants polítics des de les institucions públiques, i insta les forces polítiques democràtiques a no pactar amb qui promoga estos discursos ni acceptar el seu suport en el normal funcionament institucional en salvaguarda de la democràcia, els Drets Humans i les llibertats constitucionals.

**SEGON.** L’Ajuntament de Manises acorda donar suport a la celebració d’activitats de sensibilització per la igualtat de tracte i contra la discriminació, la LGTBIfòbia, el racisme, la xenofòbia, el sexisme i el masclisme al nostre municipi.

**TERCER.** L’Ajuntament de Manises acorda instar al Consell a continuar desenvolupant l’Estratègia Valenciana per a la Igualtat de Tracte, la No Discriminació i la Prevenció dels Delictes d’Odi 2019 – 2024.

**QUART.** L’Ajuntament de Manises acorda instar al Consell a continuar implementant les mesures recollides en la Llei 23/2018 d’igualtat de les persones LGTBI, i la Llei 8/2017 integral del reconeixement del dret a la identitat i a l’expressió de gènere a la Comunitat Valenciana.

**QUINT.** L’Ajuntament de Manises acorda instar al govern de l’Estat a impulsar polítiques de prevenció dels delictes d’odi i de formació i sensibilització tant de les forces i cossos de seguretat de l’Estat com del poder judicial en la lluita contra este tipus de delictes.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

**ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises  
20/09/2021

c

-El Sr. Xavier Morant da lectura a la moción presentada.

-El Sr. Sergio Pastor dice que esto es crear alarma social y poner en contra a todos los que ustedes llaman de extrema derecha, fascistas, racistas, etc. Lo que está claro es que VOX condena siempre y sigue condenando toda la violencia venga de donde venga y la sufra quien la sufra. Ustedes sí que se aprovechan de las víctimas, de aquellas de las que ustedes pueden sacar su bandera, y eso sí que es una pena, pero lo peor de todo es que luego callan cuando el agresor no es lo que ustedes habían vendido; cuando ustedes consiguen una víctima que está dentro de lo que ustedes quieren proteger promueven movilizaciones. Esto que ustedes traen aquí es una utilización; yo condeno la agresión a la sede de EU en Manises, condeno las pintadas que han aparecido en Manises contra partidos políticos y también condeno su actitud, porque ustedes nos echan a nosotros la culpa, a Vox, y no se como se atreven a ello cuando ustedes todavía pactan con partidos que tienen la marca del gatillo en el dedo. No traigan este tipo de mociones.

-El Sr. José Bustamante: estamos en contra de cualquier tipo de agresiones, pero ustedes, que mencionan en la moción a la ultraderecha, también deberían mencionar a la ultraizquierda, que también es violenta. En el primer punto de los acuerdos estaríamos de acuerdo si ustedes añadieran que vamos a pedirle al Gobierno de España que no acepte los votos de Bildu porque Otegui se niega a condenar a ETA y a pedir perdón a las víctimas.

- El Sr. Francisco Izquierdo dice que su grupo no está a favor de la moción presentada porque es una moción tendenciosa y partidista, que arrima el ascua a un lado y no a todo, porque ustedes son siempre así, tienen diferentes varas de medir según sea para unos o para otros, porque siempre van a beneficiarse, a hacer política de cosas que no deberían hacer política, y en esto lo están haciendo. Lo primero que nos chirría es que en la moción aparece el término País Valencià, metiéndonos en los Países Catalans, y segundo, que no aparece el término ultraizquierda; ustedes no lo condenan todo, condenan una parte, ustedes aceptan los votos de ERC, CUP y Bildu para mantenerse en el Gobierno de España, pues deben condenarlos, porque a ellos pertenecen personas que fueron antes fueron violentas, y no los condenan para conservar su voto. Cuando ustedes tengan una iniciativa de verdad, desde el corazón, desde la imparcialidad, nosotros les apoyaremos.

-El Sr. Xavier Morant señala que la expresión País Valencià está en el Estatuto de Autonomía y por tanto es normal aunque ustedes no la acepten; oír otra parte, ustedes presentan argumentos del ámbito del Estado y sin embargo esta moción se refiere a Manises, y las mociones que nosotros presentamos no las hacemos en contra de nadie, estamos en contra de los discursos del odio frente al diferente no por molestar a nadie, sino que son razones de conciencia política y humana, estamos a favor de la defensa de los derechos que emanan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y ahí siempre nos van a encontrar enfrente. Los discursos del odio de algunos partidos no tienen cabida entre nosotros y seremos todos responsables si dejamos que se transformen en compañeros de nuestro camino.

-El Sr. Sergio Pastor: deben dejar de llamarnos ultras a los de Vox, díganme alguna ocasión en que Vox haya alentado o promovido la violencia; dejen de llamarnos de esa forma, nosotros no somos violentos. Y si esta declaración se refiere al ámbito local, ruego que me digan una sola acción mía que haya consistido en una declaración de odio; yo les digo a ustedes que esta moción presentada genera odio tal como está redactada; nosotros creemos en la libertad y en la igualdad, ningún líder de Vox ha hecho una declaración de carácter violento, lo único que ha hecho es pedir que se cumpla la ley, aunque ello violente a algún grupo al que no le guste. Por otra parte, la denominación de País Valencià está recogida en el Estatuto, pero como una denominación no válida.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

**ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 36





FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises  
20/09/2021

-El Sr. José Bustamante dice que esta moción no es nada ecuánime, ustedes solo hacen referencia a la ultraderecha, siendo que la ultraizquierda puede ser tan mala y dañina como ella y ustedes no lo contemplan. En el punto primero de la moción ustedes no se refieren a los miembros del ayuntamiento de Manises, se refieren a todos los grupos políticos del Estado, y por eso nosotros decimos que apoyaremos la moción si se incluye la petición de que no se acepten los votos de Bildu, que no ha pedido perdón a las víctimas del terrorismo. Pero ustedes no lo van a hacer porque son de izquierdas y además necesitan sus votos.

-El Sr. Francisco Izquierdo dice que no nos han aclarado nada del punto primero de los acuerdos, no nos dicen qué actos son los que se condenan, no podemos apoyar esta moción así. Nosotros hace dos años presentamos una moción con motivo de una agresión a dos Guardias Civiles en Alsasua y pedíamos condenar esa agresión y dar apoyo a la Guardia Civil y ustedes la enmendaron acordando condenar la violencia en general, en vez de condenar esos hechos concretos.

-El Sr. Rafael Mercader señala que a realidad es que a unos ciudadanos les han pegado palizas, matado, y esto constituye un problema social que algunos no reconocen y lo cierto es que hay asesinatos machistas en número creciente y hay quien no los reconoce, y esto alienta a aquellos que no respetan a los demás; la denuncia de las conductas fóbicas hacia otros tendría que ser una actitud de todos los partidos, que tendrían que condenar esas acciones, y vemos que se tienden a justificar hablando de cuestiones como la de País Valencià o la cuestión de Bildu, que no tienen nada que ver esta cuestión; hay que reconocer que tenemos un problema social derivado de unas personas que no respetan a otras y esto no se condena con contundencia por todas las fuerzas políticas de este país.

- El Sr. Ángel Mora dice que esta moción no se refiere a la violencia en general sino a un tipo concreto de ésta que consiste en promover el discurso del odio y que no favorece para nada a la democracia en este país, eso es lo que se incluye en el punto uno de la moción. Entendemos que exista un discurso de confrontación entre los partidos, pero cuando esto se lleva a un extremo con el discurso del odio esto se tiene que frenar entre todos los partidos políticos democráticos. Por eso apoyamos la moción.

-El Sr. Xavier Morant señala que estamos hablando del discurso del odio, de una cultura que se va instalando poco a poco en nuestra sociedad cuando ya habíamos creído que habíamos superado esto, y estamos en riesgo de volver atrás, hemos conseguido un grado de civilización que no podemos destruir, y menos por una cuestión de rédito político. Un informe del Ministerio del Interior señala que los delitos de odio han aumentado en cifras superiores a las que había antes de la pandemia, y esto tiene que ver con todo este discurso de odio que no hemos sabido parar. Por eso es importante apoyar esta moción, para concienciar a la gente que esto no nos puede llevar a ningún sitio.

#### **16.-MOCIONES.- ASUNTOS QUE DEBA RESOLVER EL PLENO POR RAZONES DE URGENCIA.**

No hubo asuntos que resolver por razones de urgencia.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W

## II PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

### CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

#### 18.- RUEGOS.

Abierto el turno de ruegos, se presentan los siguientes:

##### Ruegos del Sr. Sergio Pastor.

1. Ruego se eliminen todos los eslóganes pintados o pegados que han aparecido en las señales de Stop en Manises. Ruego se utilice dicha revisión para cambiar aquellas señales de tráfico que estén en mal estado.
2. Que eliminen las pintadas que han aparecido en Manises que afectan a los partidos políticos, tanto las positivas como las negativas y aprovecho para condenar todo ataque a sedes de grupos políticos de Manises.
3. Ruego que si no van a arreglar las luces de la rotonda de la entrada de Manises por Rafael Valls por lo menos tiren todo el cableado que ha quedado a la vista, pues da muy mala imagen nada más entrar a nuestra localidad.
4. Ruego se busque la forma de dar seguridad a los viandantes que cruzan por el paso de cebra de Rafael Valls, la visibilidad es deficitaria por el cambio de rasant y los vehículos circulan por encima de la velocidad máxima
5. Ruego al Sr. Alcalde que no entre en debates políticos por su posición de Presidente de esta Corporación.

##### Ruegos de la Sra. Mercedes Benlloch.

1. Hay mucho descontento por la atención ambulatoria y no siente que se diga que los sanitarios están saturados, la percepción es negativa y esto va en detrimento de los propios sanitarios, por lo que ruego que ante la falta de información se informe a los ciudadanos sobre el funcionamiento y problemática actual de nuestros ambulatorios, y sobre la comunicación telefónica.
2. La primera impresión que recibe el visitante de nuestra ciudad por la calle Riba Roja es la de un solar lleno de coches abandonados, escombros y maquinaria oxidada, y da mala impresión, por lo que ruego que se coloque al menos, una malla de ocultación, que sería una solución inmediata y asequible.

##### Ruegos del Sr. José Bustamante.

1. Rogamos al concejal de Fiestas que nos pase un informe sobre la labor desarrollada en este tiempo que lleva como concejal de Fiestas.

##### Ruegos del Sr. Enrique Soler.

1. Ruego que cuando se convoquen las oposiciones para cubrir las vacantes de la Policía se respetara el 30 por 100 que marca la ley para cubrir los casos por movilidad y así poder dar la oportunidad a los policías maniseros que tienen los meritos necesarios y que ejercen sus funciones fuera del municipio para que puedan incorporarse aquí en Manises.
2. Ruego a todos los partidos del equipo de gobierno que condenen todos los discursos de odio, ya sean de políticos, cantantes, actores, etc., recordemos las palabras del rapero Pablo Hasel, a las que llamaron ustedes libertad de expresión.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises  
20/09/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W

-El Sr. Alcalde interviene para decir que no se puede sugerir que se incumple la Ley respecto a la convocatoria de plazas de policía, ya que para ello habría que especificar en qué convocatoria se ha incumplido. La normativa se ha cumplido siempre, en todas las convocatorias.

Ruegos del Sr. Francisco Izquierdo.

1. Ruego al Sr. Mora que se informe bien porque en el año 2020 no se hicieron Presupuestos, estuvo prorrogado el presupuesto de 2018 que hizo el PP.
2. Al Sr. Borrás le digo que le corresponde presidir y moderar los debates, pero no es portavoz de Compromís, por lo que debería abstenerse de intervenir en los debates.

Ruegos de la Sra. Susana Herraiz.

1. La iluminación del paso de peatones al Aeropuerto es deficiente, ruego que se solicite al organismo competente que se ilumine bien ese paso.
2. Quiero agradecer y felicitar por su trabajo a todos los voluntarios que están en el Pabellón organizando la vacunación.

Ruegos del Sr. Francisco Mengual.

1. En el cruce de las Calles Monseñor Aviñó y Cervantes el espejo de la esquina está roto y no hay visibilidad alguna, por lo que ruego se coloque un espejo nuevo que sustituya al roto.

**19.- PREGUNTAS**

Abierto el turno de preguntas, se formulan las siguientes:

Preguntas del Sr. Sergio Pastor.

1. ¿Por qué en el último Consejo Agrario no se le pasó la convocatoria a nuestro vocal del grupo debidamente nombrado en el Pleno ?
2. Tras las primeras restricciones de la Generalitat por COVID Manises quedó fuera aun teniendo alta incidencia, y aun así se celebraron las fiestas, por lo que pregunto ¿el gobierno local se reunió para estudiar la conveniencia de suspensión de las fiestas con gran afluencia en Manises? ¿Quién debería tomar la decisión, el concejal de Fiestas o el de Sanidad? En caso de que supere ampliamente la incidencia del virus, ¿alguien del gobierno presentará su dimisión por no haber tomado la decisión de suspender las fiestas?

Preguntas del Sr. José Bustamante.

1. El 12 de Julio la Generalitat decretó que 32 municipios quedaban en toque de queda, sin que se incluyera a Manises; a partir del 26 de Julio sí fue incluida Manises, ¿por qué no se le incluyó en la primera tanda teniendo entonces una incidencia acumulada superior a Paterna o Quart?
2. Torrent el 29 de Julio suspendió los actos de las fiestas con una incidencia acumulada de 465, y lo hizo por precaución; ¿por qué motivo Manises no aplicó, con más incidencia acumulada que Torrent el mismo criterio? ¿donde queda la prudencia y la responsabilidad del gobierno municipal?
3. En reunión de portavoces solicitamos que el Pleno se hiciera de manera presencial, pero se dijo que por prudencia y responsabilidad vease la incoherencia-debía ser telemático ¿por qué la ciudadanía sí que puede acudir a eventos y los concejales no pueden hacer un pleno presencial? ¿por qué ese trato diferente entre ciudadanos y políticos?

Preguntas del Sr. Francisco Mengual.

1. ¿Cuándo se repararán de manera definitiva las escaleras mecánicas de la estación del metro en Rosas? Las de la derecha no funcionan desde hace dos años, las de la izquierda hace seis meses que no funcionan.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Manises  
20/09/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
20/09/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 816008W

Preguntas del Sr. Francisco Izquierdo.

1. Reiteramos las preguntas sobre la situación de la COVID que hicimos en Comisión Informativa de Progreso social, que rogamos nos respondan, y preguntamos acerca de las reuniones habidas en la Mancomunidad de L'Horta -Sud para coordinar actuaciones en esta materia, que nos informen sobre ello.

\_\_\_\_\_

Intervenciones tras los ruegos y preguntas.

-El Sr. Carles López dice que la convocatoria del Consejo Agrario la hizo la secretaria del mismo, no el Concejal, y la secretaria dice que intentó hacer la notificación a Vox.

-El Sr. Alcalde dice que para la inclusión de Manises en las restricciones intrvienen distintos parámetros, y esto le corresponde a la Conselleria de Sanidad, que es la que marca la pauta y nosotros nos atenemos a ella. En cuanto a las fiestas, se han suspendido las actuaciones de los grandes eventos con afluencia de personas y se han hecho actos muy reducidos con todas las garantías que la Generalidad ha marcado.

-El Sr. Alcalde dice que en cuanto al Pleno presencial, se celebra o no según las indicaciones que va estableciendo la Generalitat en cuanto a las medidas preventivas que hay que tomar.

-El Sr. Javier Mansilla dice que en cuanto a las fiestas, se han seguido las indicaciones sobre medidas de seguridad de la Generalitat, y no han supuesto un aumento de la incidencia, han sido actos seguros y al aire libre, con mucha población vacunada, sin actos multitudinarios y con vigilancia, que nos han producido incidentes.

-El Sr. Rafael Mercader dice que en cuanto a las escaleras del Metro de Rosas, Metrovalencia ya ha licitado la reparación de las escaleras, y se están preparando los trabajo para realizarla, que se harán en Septiembre. En cuanto a la eliminación de pintadas conta los partidos, las que están en espacios públicos se encargará el ayuntamiento de eliminarlas.

-La Sra. Pilar Bastante dice que respecto a una pregunta formulada en anterior Pleno, referida a la apertura de los centros de jubilados, la intención es abrir todos los centros siempre que lo permitan las medidas sanitarias y estamos trabajando para ponerlos en funcionamiento; estamos trabajando y nos preocupa la seguridad de la gente, la situación es difícil pero la estamos abordando.

-El Sr. Carles López interviene para agradecer a la Sra. susana Herráiz su felicitación a los voluntarios que trabajan en la vacunación del COVID, a quienes trasladará la misma.

\_\_\_\_\_

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 23,05 horas.

Se extiende este acta para constancia de lo actuado, de lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Jesús M.ª Borràs i Sanchis

Antonio Pascual Ferrer



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Manises  
20/09/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA PKRP 29YP R9Y9 KRMP

ACTA PL 08 DE 29 DE JULIO 2021 - SEFYCU 2835750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 36